



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2016

Página 1 de 2

ADENDA No. 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- 1201600380 vigencia 2016 por valor de \$ 110.000.000
- 1201600607 vigencia 2016 por valor de \$ 125.750.000
- 1201600587 vigencia 2017 por valor de \$ 235.750.000

Para cursar la presente convocatoria.

2. Se modifica el numeral 22 de los términos de condiciones, el cual queda así:

22. GARANTIAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado cuando su oferta sea igual o superior a la suma de: trece millones setecientos ochenta y nueve mil cien pesos (\$13.789.100.00), deberá constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (INCLUIDAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA):** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio de mantenimiento objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al 20% del valor contrato y cuyo término será igual al de ejecución y por un (1) año más.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2016

Página 2 de 2

- c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los repuestos objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al 20% del valor contrato y cuyo término será igual al de ejecución y por un (1) año más.
 - d) RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato.
 - e) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de este y tres (3) años más.
3. Se modifica el anexo técnico de los términos de condiciones, el cual se adjunta al presente documento.
4. Se modifica el anexo No. 5, de los términos de condiciones, el cual se adjunta al presente documento.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Mónica G



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

GENERALIDADES.

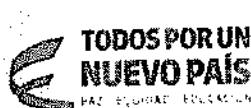
El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

1. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

- A continuación se detallan las especificaciones que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas de todos los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología descritos en el anexo técnico.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de todos los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología ESE descritos en el anexo técnico.
- Realizar el mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de repuestos si es necesario, en tiempo no mayor a tres (3) días, en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por el equipo.
- Suministrar los repuestos que se requieran para los equipos objeto de la contratación.
- Los repuestos deben ser nuevos y no re-manufacturados
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en los servicios de mantenimiento para los equipos descritos en el anexo técnico.
- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipos) un informe de gestión de acuerdo al modelo presentado el cual siempre debe ir avalado por el personal asistencial.
- Entregar dos (2) copias del reporte individual de cada servicio, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo.
- Cumplimiento de tiempos contractuales.
- Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de los equipos.

RE

(G) INVITACIÓN



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 -7

- Brindar garantía de los repuestos suministrados y comprometerse a cambiar en forma inmediata, aquellos de mala calidad o defectuosos por otros en perfectas condiciones.
- Mantener actualizadas las intervenciones en SAP de los mantenimientos a cargo del contrato en los formatos institucionales.
- El usuario SAP será asignado una vez se adjudique, las capacitaciones serán impartidas por personal del grupo de tecnología biomédica, se programará el tiempo requerido una vez adjudicado y hasta que el usuario esté capacitado completamente.
- Informar a la entidad sobre todo equipo requiera de cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Realizar informe semanal de los equipos fuera de servicio.
- Participar, apoyar y cumplir con Las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecute La Institución y tengan aplicación en el servicio contratado.
- Participar, apoyar y cumplir con Las acciones de Los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado
- Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos biomédicos.
- Entregar a la oficina de Tecnología Biomédica en medio magnético informe semanal de los equipos que estén fuera de servicio o con funcionamiento limitado
- Garantizar el suministro cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique).
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, inscripción como recurso humano ante el Invima y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica)). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida y registro Invima al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.

- Realizar verificación y ajuste de los Equipos Biomédicos a cargo con equipos patrones adecuados y con certificado de calibración vigente. La verificación de los equipos se debe realizar en cada visita de mantenimientos preventivos, y de ser correctivo debe realizarse todas las veces que sea necesario, los datos de verificación se debe consignar en el reporte técnico y con al menos tres (3) comparaciones. El Informe de verificación de equipo biomédico debe tener como mínimo:
 - Valor Nominal
 - Valor Medido
 - Diferencia Nominal
 - Curva de Verificación
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) de manejo de los equipos, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 2.1 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.
- 2.2 Oportunidad: Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- 2.3 Calidad: Cumplir con parámetros de calidad.
- 2.4 Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

3. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.

120

 MINSA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- ESE.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

4. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

5. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC.
- Matriz Legal actualizada
- Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC. permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
- Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2016

Página 5 de 6

- Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.
- Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador (OPCIONAL), se verificará con base de datos nacional.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza)
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollaran actividades a 1,5 m. de altura.
- Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registro de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando el objetivo del contrato esté relacionado con la fabricación, ensamble, comercialización, contratación, o administración de flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.
- Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización.

6. ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO.

Por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones se pacta un arriendo de:

REC



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

VALOR ARRENDAMIENTO MENSUAL TERCERIZADO				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ARRENDAMIENTO AREA FÍSICA	78	METROS	\$ 16.000,00	\$ 1.248.000,00
COMPUTADOR ALL-IN-ONE 9300	1	UNIDAD	\$ 97.000,00	\$ 97.000,00
IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	1	UNIDAD	\$ 67.000,00	\$ 67.000,00
ALQUILER TELEFONO (OPEN S 15)	1	UNIDAD	\$ 27.230,00	\$ 27.230,00
LINEA TELEFONICA	1	UNIDAD	\$ 26.583,00	\$ 26.583,00
TOTAL				\$ 1.465.813,00
				\$ 1.466.000,00

En caso de modificarse el número de equipos, impresoras o puestos de trabajo, se realizará el ajuste correspondiente. Para ampliación de equipos se realizará evaluación de viabilidad y aprobación previa por parte del Instituto. Para el cálculo final se tendrá en cuenta el número exacto de cada una de los tipos de puestos de trabajo, multiplicado por el valor correspondiente.

Se hace la entrega de los equipos en excelente estado de funcionamiento.

6.1 ARRENDAMIENTO POR PUESTOS DE TRABAJO.

El contratista adjudicado pagará al Instituto el valor correspondiente a la liquidación total y mensual, resultante del número de equipos y puestos de trabajo multiplicado por el valor unitario, los cuales serán certificados mensualmente por el supervisor administrativo del contrato. Al momento del pago deberá discriminarse el valor correspondiente a equipos y el valor correspondiente a puestos de trabajo. Se pagará el valor de los equipos efectivamente usados, por lo cual la cifra de pago mensual puede ser variable.

7. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2016

Página 1 de 4

ANEXO No. 5

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	250
Precio	250
Capacidad técnica	500
TOTAL PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 750 sobre 1000 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente, tampoco se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 450 puntos en la evaluación técnica sobre 500 puntos.

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de ciento veinticinco (125) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán ciento veinticinco (125) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de ciento veinticinco (125) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor a 3 años completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo en años contratados se le asignará ciento veinticinco

VERSION 2015

RG

(13) ANEXOS



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2016

Página 2 de 4

(125) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de años, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos relacionados con el objeto de la presente invitación, a partir del 01 de enero de 2010, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 31 de diciembre de 2009.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán doscientos cincuenta puntos 250 puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Ejemplo:

$P1 = \text{Valor propuesta con menor precio ofrecido}$

VERSION 2015



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2016

Página 3 de 4

P2 = Valor propuesta a calificar

X = Puntaje asignado

$$X = (P1/P2) * \text{Puntaje (250 puntos)}$$

Empresa (P1) XXXXX \$ 120.000

Empresa (P2) YYYYY \$ 140.000

Empresa P(1) XXXXX (PRECIO MÁS BAJO)

$$(120.000/120.000)* 250$$

$$(1) * 250 = 250$$

Empresa (P2) YYYYY

$$(120.000/140.000)* 250$$

$$(0.86) * 250 = 215 \text{ PUNTOS}$$

No se aceptarán propuestas artificialmente bajas.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los requisitos habilitantes como criterios básicos y el puntaje se dará de acuerdo a las mejoras propuestas para un total de quinientos puntos (500) puntos:

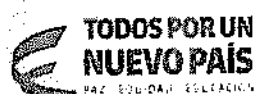
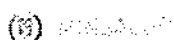
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
TIEMPO DE RESPUESTA EN HORARIO HÁBIL	150
TIEMPO DE RESPUESTA EN HORARIO NO HÁBIL	150
TALENTO HUMANO	200
TOTAL	500

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORARIO HÁBIL

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ENTRE TREINTA Y UNO (31) Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS(45) MINUTOS	100
TREINTA 30 MINUTOS O MENOS	150

RC

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023 DE 2016

Página 4 de 4

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORARIO NO HÁBIL

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ENTRE TRES Y SEIS HORAS	100
MENOR A TRES HORAS	150

TALENTO HUMANO

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
UN INGENIERO BIOMÉDICOS CON CUATRO AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	75
DOS (2) TECNÓLOGOS CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA	75
UN (1) TÉCNICO CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS	50

VERSION 2015